DOCUMENT RESUME

ED 067 915 FL 003 330

TITLE	Formacion Agropecuaria en las Escuelas Polivalentes (Agricultural Education in Comprehensive Middle Schools).
INSTITUTION	Ministerio de Cultura y Educacion, Buenos Aires (Argentina). Centro National de Documentacion e Informacion Educativa.
PUB DATE	Jul 71
NOTE	9p.
JOURNAL CIT	Boletin del Centro Nacional de Documentacion e Informacion Educativa; n9 pt 2 p13-21 May-Jul 1971
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	*Agricultural Education; Agricultural Occupations; Agricultural Skills; *Comprehensive Programs; Curriculum Design; Educational Needs; *Educational Planning; Farmers; Farm Management; Farm Occupations; International Education; *Middle Schools; Technical Education; Vocational Agriculture; Vocational Education; *Young Farmer Education
IDENTIFIERS	*Argentina

ABSTRACT

The Argentine Plan for Development and Security (1971-1975) calls for the diversification of education and the general development of professional and technical training in accordance with the needs of development. To accomplish this, the plan requires the creation of comprehensive middle schools. Among the courses of study available in such schools will be a program in agriculture. This article presents details for the implementation of such a program throughout the country. Details on specific schools and the program design are included. (VM)

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY

ED 067915

From: Boletin del Centro Nacional de Documentacion e Informacion Educativa; n9 pt2 p13-21 May-Jul 1971

FORMACION AGROPECUARIA EN LAS ESCUELAS POLIVALENTES

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, del que acabamos de transcribir los principales puntos que se refieren al área CULTURA y EDUCACION, prevé entre sus objetivos, estrategias y metas "la diversificación de la educación y la generalización de la capacitación profesional y técnica, de acuerdo con las necesidades del desarrollo". Acorde con ellos, establece como medida para su logro la "organización de establecimientos de nivel medio polivalentes a fin de ofrecer capacitación profesional y técnica diversificada".

ESCUELAS POLIVALENTES

En relación con esta política educativa, la ANEMS (Administración Nacional de Educación Media y Superior) inició, a partir del año 1970, la creación de las denominadas escuelas POLIVALENTES, por tener diferentes modalidades de enseñanza media en un mismo establecimiento.

Las escuelas polivalentes tienen importantes ventajas:

1) Permiten optar por la modalidad de educación de acuerdo con los intereses y aptitudes de los alumnos;
2) Ofrecen una capacitación para el ingreso directo al mundo del trabajo, habilitando también para el acceso a estudios superiores.

FL 003 330

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

3) Constituyen una mejor adecuación de la oferta educativa al desarrollo socio-económico de las diversas regiones.

Ejemplos de la actividad desplegada por la ANEMS en este sentido son los Ciclos Básicos Polivalentes de Aimogasta (La Rioja) y de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), sobre los que informamos en el número 6 de este mismo Boletín.

FORMACION AGROPECUARIA EN ESCUELAS POLIVALENTES

Colaborando con la ANEMS, la Administración de Educación Agrícola (AEA) ha organizado, en establecimientos dependientes de la Administración de Educación Media y Superior "asentados en zonas donde resulte conveniente promover la capacitación para la inteligente y racional explotación del agro y cuya población escolar manifieste deseos de continuar estudios de agricultura" (1), Departamentos de Educación Agrícola.

En estos Departamentos se desarrolla el Ciclo de Agrónomos, como una de las modalidades posibles dentro de las escuelas polivalentes. Podrán ingresar al mismo los alumnos que hayan cumplido el ciclo básico común, el primer ciclo de los estudios comerciales, el primer ciclo de los estudios técnicos o el ciclo básico de las Escuelas Normales Regionales.

Objetivos

La Administración de Educación Agrícola señala los siguientes objetivos del Ciclo de Agrónomos en los Departamentos de Educación Agrícola.

a) Formar técnicos de nivel medio con adecuados conocimientos generales y profesionales para que colaboren con los universitarios vinculados a las tareas agropecuarias.
b) Capacitar a los alumnos para la conducción de sus propias actividades agropecuarias y las de la comunidad a que pertenecen.
c) Hacer posible la continuación de estudios universitarios.

Organización y funcionamiento de los Departamentos de Educación Agrícola

La Dirección de las unidades escolares en las cuales funcionan los cursos de Agrónomos es la responsable de la coordinación general del establecimiento.

El Departamento de Educación Agrícola está bajo la dirección de un coordinador general quien depende del director del establecimiento y lo asesora en

(1) Convenio entre la ANEMS y AEA.

la especialidad agrícola. Los profesores, jefes sectoriales y personal auxiliar dependen del coordinador general.

La Administración Nacional de Educación Media y Superior tiene a su cargo todo lo concerniente a la enseñanza del grupo de materias de "formación general". La orientación de la enseñanza profesional está a cargo de la A.E.A., a quien corresponde también la designación de los docentes responsables de las mismas, respetando la estabilidad garantizada por el Estatuto del Docente, en los casos de reajuste. Asimismo, toma a su cargo la provisión del campo de actividades prácticas y los elementos y equipos que demande el cumplimiento del plan de "Agrónomo".

ESCUELA POLIVALENTE

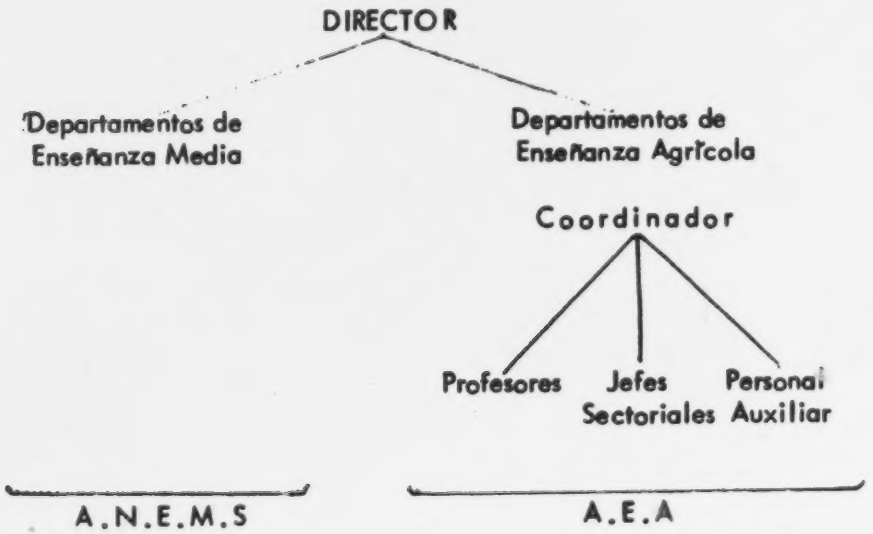

Los aspectos reglamentarios correspondientes a la supervisión, organización, conducción, equivalencias, pases de alumnos, calificaciones, exámenes y promociones, certificación de estudios, asistencia y disciplina de los alumnos están sometidos a las normas generales para los establecimientos de enseñanza media, con las variantes vigentes para esta modalidad profesional. Es facultad de la Administración de Educación Agrícola supervisar todo lo concerniente al cumplimiento de las materias profesionales y de las obligaciones concurrentes.

Los Departamentos de Educación Agrícola

El informe preparado por la Administración de Educación Agrícola sobre los nuevos Departamentos señala la necesidad de que ellos hagan amplio uso de los recursos que ofrece la comunidad.

En este sentido - dice el informe mencionado- resulta de inestimable valor el apoyo desinteresado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a través de sus estaciones experimentales. Esta relación permite la realización de prácticas en un ambiente de inmejorable nivel técnico.

El desarrollo de actividades en predios municipales o en empresas agropecuarias privadas constituye otra interesante oportunidad de aprendizaje.

El contacto con la comunidad-agrega- se ve facilitado por la acción de la subcomisión de la Asociación Cooperadora para el Departamento de Educación Agrícola.

Esta subcomisión está integrada por miembros de entidades representativas de la zona vinculada con el agro, productores rurales y padres de alumnos y también colabora en la promoción de la educación agrícola, la programación de las actividades anuales del departamento, la obtención de recursos y medios y su ulterior administración

Ubicación de las Escuelas Polivalentes

Actualmente existen diez Escuelas Polivalentes:

- Escuela República de Colombia
  ROSARIO DE LA FRONTERA(SALTA)
- Escuela Nacional de Comercio
  FAMAILLA (TUCUMAN) (X)
- Escuela Normal
  JACHAL (SAN JUAN)
- Colegio Nacional
  VILLA MERCEDES (SAN LUIS) (X)
- Escuela Normal
  FRIAS (SANTIAGO DEL ESTERO)
- Colegio Nacional Comercial y Curso Magisterio
  República de Cuba
  BELLA VISTA (CORRIENTES) (X)
- Escuela Nacional de Maestros Nacionales Regionales
  PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)
- Escuela Normal de Maestros
  República del Paraguay
  FORMOSA
- Colegio Nacional
  PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO) (X)

- Colegio Nacional
  TRELEW (CHUBUT)

Los establecimientos señalados con (X) trabajan en relación con la estación experimental de INTA en la localidad.

Planes de estudio

Se han previsto tres planes de estudio con carácter experimental.

1- Agrónomo general
2- Agrónomo con orientación en fruticultura y horticultura.
3- Agrónomo con orientación ovinotécnica.

Estos planes han sido confeccionados teniendo en cuenta las diferencias ecológicas y de producción de las distintas zonas de ubicación de los establecimientos. Comprenden asignaturas de cultura general y de formación profesional desarrolladas en 3 años. La formación profesional agropecuaria incluye actividades teóricas realizadas en el aula y actividades prácticas de laboratorio y campo

PLAN AGRONOMOS (Experimental)

	1er. año	2dto. año	3er. año
(1) Literatura	2	2	-
Inglés	2	2	2
Historia	-	3	-
Geografía	3	-	-
Filosofía	2	2	-
Matemáticas	4	4	-
Física	3	3	-
Química	3	3	-
Anatomía y Fisiología	3	-	-
Instrucción Cívica	.-	-	2
Educación Física	3	-	-
	25	19	4

(2)				
	Agricultura General.....	3	-	-
	Industrias de la Granja.....	3	-	-
	Horticultura	3	-	-
	Sanidad Vegetal	-	3	-
	Maquinaria Agrícola	-	3	-
	Cultivos Regionales	-	3	-
	Arboricultura y Fruticultura ...	-	3	-
	Economía Agrícola	-	3	-
	Ganadería Regional	-	-	5
	Construcciones e Inst.Rurales...	-	-	3
	Manejo de Empresa	-	-	3
	Legislación Agraria	-	-	3
	Veterinaria Práctica	-	-	3
		9	15	21
	Clases Teóricas	34	34	34
	Prácticas	18	18	18
	TOTALES	52	52	39

De aplicación en los establecimientos de las zonas del N.O. y N.E. argentino.

1.- Escuela Nacional de Comercio de Famaillá (TUCUMAN)
2.- Colegio Nacional de Pres.Roque S. Peña (CHACO)
3.- Colegio Nacional de Bella Vista (CORRIENTES)
4.- Colegio Nacional de Villa Mercedes (SAN LUIS)
5.- Escuela Normal Regional de R. de la Frontera (SALTA)
6.- Escuela Normal Regional de Paso de los Libres (CORRIENTES)
7.- Escuela Normal Regional de Formosa (FORMOSA)
8.- Escuela Normal Regional de Frías (SANTIAGO DEL ESTERO)

'19

PLAN AGRONOMO CON ORIENTACION FRUTICULTURA Y HORTICULTURA

	(Experimental)	1er.	2do.	3er.
(1)	Literatura	2	2	-
	Inglés	2	2	2
	Historia	-	3	-
	Geografía	3	-	-
	Filosofía	2	2	-
	Matemáticas	4	4	-
	Física	3	3	-
	Química	3	3	-
	Anatomía y Fisiología	3	-	-
	Instrucción Cívica	-	-	2
	Educación Física	3	-	-
		25	9	4
(2)	Agricultura General	3	-	-
	Horticultura	3	-	-
	Riego	3	-	-
	Maquinaria Agrícola	-	3	-
	Arboricultura y Fruticultura	-	5	-
	Economía Agrícola	-	3	-
	Sanidad Vegetal	-	3	-
	Construcciones e Inst. Rurales	-	-	3
	Manejo de Empresa	-	-	3
	Legislación Agraria	-	-	3
	Viticultura	-	-	3
	Industrialización de Frutas y Hort...	-	-	3
		9	14	15
	Clases Técnicas	34	33	19
	Prácticas	18	18	18
	TOTALES	52	51	37

De aplicación en la Escuela Normal Regional de JACHAL (SAN JUAN)

PLAN AGRONOMOS CON ORIENTACION OVINOTECNICA

(Experimental)

	1er. año	2do. año	3er. año
Literatura	2	2	-
Inglés	2	2	2
Historia	-	3	-
Geografía	3	-	-
Filosofía	2	2	-
Matemática	4	4	-
Física	3	3	-
Química	3	3	-
Anatomía y Fisiología	3	-	-
Instrucción Cívica	-	-	2
Educación Física	3	-	-
	25	19	4
Agricultura General	4	-	-
Explotaciones Subsidiarias	4	-	-
Maquinaria Agric. (uso y const)	-	3	-
Manejo de Pasturas y Forrajer	-	3	-
Economía Agrícola	-	3	-
Producción Animal (Ovinos)	-	3	3
Construcciones e Inst. Rurales	-	-	3
Manejo de Empresa	-	-	3
Legislación Agrícola	-	-	3
Veterinaria Práctica	-	-	3
	8	12	15
Clases Teóricas	33	31	19
Prácticas	18	18	18
TOTALES	51	49	37

De aplicación en el Colegio Nacional de TRELEW (Chubut)

Autorización — El Ministerio de Cultura y Educación autorizó la creación de los cursos de "Agrónomo" por la Resolución N* 591 de 4 de marzo de 1971, la que transcribimos a continuación.

BUENOS AIRES, 4 de marzo de 1971

VISTO:

La autorización concedida al Ministerio de Cultura y Educación por Decreto N* 1301/69 para la aplicación, con carácter experimental, de los curricula que aconseje la aplicación del Programa Educativo de este Ministerio; el convenio suscripto entre la Administración Nacional de Educación Media y Superior y la Administración de Educación Agrícola para la creación de cursos de "Agrónomo" en establecimientos dependientes del primero de dichos organismos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ofrecer a los jóvenes del interior del país el mayor número de oportunidades de elección en el nivel medio y de atender a las exigencias del desarrollo nacional y regional;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1*.- Autorizar la aplicación, con carácter experimental, en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Media y Superior en los cuales se creen cursos de "Agrónomo" como consecuencia del convenio suscripto con la Administración de Educación Agrícola, los curricula que constituyen los anexos, I, II y III de esta resolución;

2*.- Los organismos, firmantes del convenio que da lugar a esta resolución elevarán al finalizar el curso lectivo 1971, un informe detallado sobre el funcionamiento de los cuales se hayan creado los cursos de "Agrónomo".-

3*.-De forma.

Firmado: José Luis Cantini
Ministro de Cultura y Educación